

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas del Cuerpo Docente Universitario de Titulares de Universidad, según la Oferta de Empleo Público del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, corregido por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE del 4 de julio) de Presupuestos Generales del Estado, prorrogado para el año 2019, según lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, y la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA del 15 de diciembre), y una vez obtenida la autorización según Orden de 30 de septiembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución parcial de la Oferta de Empleo Público de 2019, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de catorce plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2019.

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Resolución de la Universidad de Huelva, relativa a la Oferta de Empleo Público del año 2019, de 30 de julio de 2019 (BOJA del 2 de agosto), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes estén habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente/a de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante, lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente/a, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente/a de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente/a de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 7 de noviembre de 2019.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I**Profesores Titulares de Universidad**

Plaza núm. 1.

I. Departamento: Theodor Mommsen.

Área: Derecho Civil.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área del Grado en Derecho y Máster en Acceso a la Abogacía.

Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento de Derecho Civil.

Comisión Titular.

00164901

Presidente: Don Carlos Petit Calvo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Jesús Díaz Gómez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a José Mena Bernal. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luís Arjona Guajardo-Fajardo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Manuel Bermejo Castrillo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

Secretaria: Doña Aurora López Azcona. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Manuel Espejo Lerdo de Tejada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ángela Fernández Arevalo. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 2.

II. Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Administración y Gestión de Redes de Computadores» y «Redes Avanzadas» del Grado en Ingeniero Informático, así como de las asignaturas «Seguridad en Comunicaciones e Infraestructuras» y «Redes Inalámbricas Seguras» del Máster de Ingeniería Informática.

Perfil investigador: Robótica, docencia e ingeniería y seguridad vial inteligente.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Manuel Andújar Márquez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Manuel Joaquín Redondo González. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Matilde Santos Peñas. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rosa María Aguilar China. Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Antonio José Calderón Godoy. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente: Doña Margarita Marcos Muñoz. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Miguel Ángel Martínez Bohórquez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Manuel Berenguel Soria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Eladio Durán Aranda. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Andrés Mejías Borrero. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 3.

III. Departamento: Filología Inglesa.

Área: Filología Inglesa.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Culturas de los países de habla inglesa» del Grado en Estudios Ingleses.

Perfil investigador: La narrativa de Kate Atkinson: Análisis feminista de la vulnerabilidad, la autonomía y la resistencia en la representación de la violencia de género.

Comisión Titular.

Presidenta: Doña Pilar Cuder Domínguez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña. Rocío Carrasco Carrasco. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Juan Antonio Prieto Pablos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Carlos Hidalgo Ciudad. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Isabel Romero Ruíz., Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña M.^a del Mar Gallego Durán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña M.^a Auxiliadora Pérez Vides, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña María Elena Jaime de Pablos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Gerardo Rodríguez Salas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Eduardo de Gregorio Godeo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Plaza núm. 4.

IV. Departamento: Química - Profesor José Carlos Vílchez Martín.

Área: Química Inorgánica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área.

Perfil investigador: Actividad investigadora relacionada con la Química Inorgánica.

Comisión Titular.

Presidente: Don Pedro J. Pérez Romero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña M.^a del Mar Díaz Requejo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Javier A. Cabeza de Marco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Blanca Rosa Manzano Manrique. Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Doña. M.^a Carmen Nicasio Jaramillo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Tomás Rodríguez Belderraín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Agustín Galindo del Pozo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Elena Fernández Gutiérrez. Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña Ana R. Caballero Beviá. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 5.

V. Departamento: Química - Profesor José Carlos Vílchez Martín.

Área: Química Inorgánica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área.

Perfil investigador: Actividad investigadora relacionada con la Química Inorgánica.

Comisión Titular.

Presidente: Don Pedro J. Pérez Romero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Julio Pérez Martínez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña M.^a Carmen Nicasio Jaramillo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a del Mar Díaz Requejo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña M.^a Concepción Gimeno Floría. Profesora de Investigación. Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Agustín Galindo del Pozo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Ana R. Caballero Beviá. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Tomás Rodríguez Belderraín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Elena Fernández Gutiérrez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Plaza núm. 6.

VI. Departamento: Psicología Clínica y Experimental.

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Métodos y Técnicas de Investigación en Psicología» del Grado en Psicología.

Perfil investigador: Metodología aplicada a la investigación en consumo de drogas.

Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio J. Rojas Tejada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaria: Doña M. Carmen Díaz Batanero. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Rafael Moreno Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Leticia de la Fuente Sánchez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don José Carmona Márquez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan García García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaria: Doña M. Soledad Navas Luque. Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Ana M. López Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Sánchez García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Óscar M. Lozano Rojas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 7.

VII. Departamento: Psicología Clínica y Experimental.

Área: Psicología Básica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Psicología del aprendizaje y del condicionamiento» en el Grado en Psicología.

Perfil investigador: Impacto de la exposición a neurotóxicos en procesos psicológicos básicos.

Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel Pérez García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M. Carmen Díaz Batanero. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña María de los Ángeles Fernández Estévez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Francisco Alós Cívico. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Andrés García García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Antonio Sánchez Medina. Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña Concepción Paredes Olay. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Antonio J. Rojas Tejada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Óscar M. Lozano Rojas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Adoración Antolí Cabrera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza núm. 8.

VIII. Departamento: Didácticas Integradas.

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica de las Ciencias Sociales I», «Didáctica de las Ciencias Sociales II» y «Proyectos Integrados para enseñar conocimiento del medio social y cultural» del Grado en Educación Primaria. «Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Sociales: Geografía e Historia» del Máster de Profesorado,

y «La Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales» del Máster en Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

Perfil investigador: Inteligencia territorial y emocional en la Educación Patrimonial en ámbitos educativos formales y no formales.

Comisión Titular.

Presidente: Don Jesús Estepa Giménez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Pilar Rivero Gracia. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doña Olaia Fontal Merillas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Alejandro Ibáñez Echeverría. Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Sebastián Molina Puche. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francesc Xavier Hernández Cardona. Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña María del Consuelo Díez Bedmar. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña María Sánchez Agustí. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Ramón López Facal. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Cosme Jesús Gómez Carrasco. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza núm. 9.

IX. Departamento: Filología.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica de la Lengua Oral y Escrita para Educación Primaria» en el Grado de Educación Primaria y «Taller de recitado, cuentacuentos y dramatización» en el Grado en Educación Infantil.

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora en Educación Literaria, canon e historia.

Comisión Titular.

Presidente: Don Fernando Cabo Aseguinolaza. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Doña María Amor Pérez Rodríguez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Josep Ballester Roca. Catedrático de Universidad de la Universidad Valencia.

Don Ignacio Aguaded Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña María José Bruña Bragado. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Xaquín Núñez Sabaris. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de do Minho.

Secretaria: Doña Noelia Ibarra Rius. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Ángel Luís Luján Atienza. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Doña Raquel Gutiérrez Sebastián. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Rosa Taberero Salas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza núm. 10.

X. Departamento: Filología.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica de la Lengua Oral y Escrita para Educación Primaria» en el Grado en Educación Primaria y «Creatividad Verbal en el Grado en Educación Infantil».

Perfil investigador: Desarrollar investigación en Observación científica e innovación para la Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Comisión Titular.

Presidente: Don Luis Gómez Canseco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña María Amor Pérez Rodríguez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Raquel Gutiérrez Sebastián. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Noelia Ibarra Rius. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Fernando Trujillo Sáez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Josep Ballester Roca. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Emilia Moreno Sánchez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Xaquín Núñez Sabaris. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de do Minho.

Don Eugenio Maqueda Cuenca. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Rosa M. Taberero Salas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza núm. 11.

XI. Departamento: Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseño y Proyectos.

Área: Ingeniería Eléctrica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Subestaciones y Centros de Transformación» y «Calidad del Suministro Eléctrico» del Grado en Ingeniería Eléctrica.

Perfil investigador: Análisis de incertidumbre en sistemas eléctricos de distribución con energías renovables.

Comisión Titular.

Presidente: Don Patricio Salmerón Revuelta. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Salvador Pérez Litrán. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Juan Pérez Ruíz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M.^a de los Ángeles Medina Quesada. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don José Antonio Dueñas Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco Jurado Melguizo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña M.^a Reyes Sánchez Herrera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Vicente Simón Sempere. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Dolores Borrás Talavera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Rodríguez Vázquez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 12.

XII. Departamento: Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Área: Ingeniería Mecánica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología Mecánica I» del Grado en Ingeniería Mecánica, y «Motores y Maquinaria Agrícola» del Grado en Ingeniería Agrícola.

Perfil investigador: Drenaje Ácido de Mina: Diagnóstico de medios. Modelización de sistemas Hídricos. Elementos mecánicos y estructurales afectados por AMD.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Antonio Grande Gil. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña María Luisa de la Torre Sánchez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Jorge Loredó Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Juan Carlos Fortes Garrido. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Eduardo de Miguel García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Manuel Andújar Márquez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Juan Antonio Morales González. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Rodrigo Álvarez García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Jesús María Díaz Curiel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Almudena Ordóñez Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza núm. 13.

XIII. Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.

Área: Psicología Social.

Actividad a realizar.
Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Psicología Social» del Grado en Educación Social.
Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con el Análisis Psicosocial de las Teorías de la Conspiración.
Comisión Titular.
Presidente: Don Miguel C. Moya Morales. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña Elena M.^a Morales Marente. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Doña Rosa Rodríguez Bailón. Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
Doña Isabel M.^a Cuadrado Guirado. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
Doña Patricia García Leiva. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Comisión Suplente.
Presidente: Doña Francisca Expósito Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña Alicia Muñoz Silva. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Doña M.^a Soledad Lila Murillo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
Don Jesús M. Canto Ortiz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Doña M.^a del Carmen Herrera Enríquez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 14.
XIV. Departamento: Pedagogía.
Área: Teoría e Historia de la Educación.
Actividad a realizar.
Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Culturales de la Educación» y «Educación Intercultural» en el Grado en Educación Social.
Perfil investigador: Estudios culturales de la educación; las bases teóricas, históricas, sociales y metodológicas de la Educación Intercultural; y las percepciones y construcción de estereotipos sobre la población inmigrante en un contexto escolar multicultural.
Comisión Titular.
Presidente: Don Miguel Atanasio Pereyra-García Castro. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña Estrella Gualda Caballero. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Don Juan Carlos González Faraco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Doña María Mónica Torres Sánchez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Doña Rosa María Rodríguez Izquierdo. Profesora Titular de Universidad Pablo de Olavide.
Comisión Suplente.
Presidente: Don Vicente Llorent Bedmar. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretaria: Doña M.^a Dolores Guzmán Franco. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña M.^a Inmaculada Egido Gálvez. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña. Patricia Delgado Granados. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ángela Caballero Cortés. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

00164901